

PREGUNTAS

1. Estados de cuenta bancario de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, de todas las cuentas bancarias que posea el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; así como los estados de cuentas bancarios de los fondos FORTAMUN, FAIS-MUN, Directo Municipal, Fondo General de Participaciones, y todas las que se hayan aperturado y donde se manejen recursos municipales.
2. Se solicita copia certificada del Padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de los Romo de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021.
3. Se solicita copia certificada de las actas de instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
4. Copia certificada del Informe Financiero al momento de la entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024 a la 2024-2027.
5. Solicito copia certificada de todas las pólizas de egresos así como de todos los documentos soporte o documentos probatorios de cada una de las pólizas correspondientes al mes de enero, febrero y marzo de 2025, así mismo todos los documentos probatorios de las pólizas de egresos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.
6. Solicito copia certificada del informe de ingresos y egresos correspondiente a las festividades del aniversario del municipio en su edición 2025.
7. Solicito al informe se anexen copias certificadas de los permisos otorgados para la venta y comercialización de los diferentes productos, separando los permisos provisionales de los permisos fijos; favor de especificar tipo de permiso, giro del permiso otorgado, persona beneficiaria del permiso, los montos cobrados a cada uno por establecimiento, así como su respectiva justificación de cobro.
8. Solicito en copia certificada el listado de reportes y comprobantes para conocer los montos obtenidos por concepto de ISR participable autorizado por el SAT que tiene el municipio en el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.
9. Solicito copia certificada del informe del total de finiquitos realizados en el ejercicio fiscal 2024 y 2025 con corte al mes de marzo, especificando el motivo de la baja, nombre, puesto, fecha de baja, fecha de entrega del cheque y monto entregado.

RESPUESTAS

1. Referente a los Estados de cuenta bancario de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, de todas las cuentas bancarias que posea el municipio de San Francisco de los Romo, así como los estados de cuentas bancarios de los fondos FORTAMUN, FAIS-MUN, Directo Municipal, Fondo General de Participaciones, y todas las que se hayan aperturado donde se manejen recursos municipales; me permito poner a disposición la información para que sea consultada en la Dirección de Finanzas y Administración ubicada en la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes

2. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

3. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

4. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

5. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

6. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

7. La presente solicitud de información no es competencia de la Dirección de Finanzas y Administración,

8. Nos permitimos informar que la información solicitada no es generada, administrada ni resguardada por este sujeto obligado. Cabe señalar que los reportes y comprobantes fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) son competencia

exclusiva de dicha autoridad fiscal federal, conforme a lo establecido en el marco legal que rige su actuación. En este sentido, el municipio no cuenta con atribuciones para generar ni proporcionar información oficial sobre montos de ISR participable, ya que dicha información es obtenida, validada y, en su caso, distribuida a través de los mecanismos del Gobierno Federal.

9. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

PREGUNTAS

1. Solicito copia certificada de los nombramientos, criterios y conocimientos que deben acreditar para tales cargos, así como la documentación comprobatoria de que cumplan todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto, cédulas profesionales, fecha desde la que ocupan sus cargos, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículo vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales de los siguientes servidores públicos:

- Tec. Margarita Gallegos Soto, Presidenta Municipal
- Lic. en Edu. Antonio Esquivel Santos, Presidente del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia
- Lic. Lluvia del Rocío Flores Gallegos, Coordinadora de Gabinete
- Lic. María Edith Rosales Luna, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno
- Lic. Joaquín Zúñiga Ponce, Secretario Particular
- C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración
- Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, Titular del Órgano Interno de Control
- Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores, Directora del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia
- Lic. Jaqueline Santos Marín, Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario
- Arq. Ma. del Rosario Tapia Macías, Directora de Desarrollo Urbano
- Tec. Fabián Rodríguez Martínez, Director de Servicios Públicos y Ecología
- M. en D. Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos
- Lic. Norma Ninet Hernández Aguiñaga, Directora de Planeación y Evaluación
- M.A.C. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas
- Sub inspector de Policía Estatal Marco Antonio Mata Esparza, Director de Seguridad Pública y Movilidad
- L.C.M.M. Berenice Rivas Vidarte, Coordinadora de Comunicación Social
- Lic. Ma. Cristina Macías Romo, Coordinadora de Gestión Social
- Téc. Adrián Bañuelos Alonso, Coordinador de la Instancia Municipal de la Juventud
- Lic. Xochitl Acenet Casillas Camacho, Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer
- Lic. Laura Alejandra Ramírez Hernández, Titular de la Casa Rosa
- Arq. Pedro Antonio Medina Fuentes, Director General del Organismo Operador del Agua
- Todos los jefes de departamento
- Todos los coordinadores
- Todos los asesores

2. Carta de no conflicto de intereses por todos los servidores públicos del municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, de la actual administración.

3. Todos los contratos de prestación de servicios, arrendamientos y adquisiciones que ha celebrado el ayuntamiento en la presente administración que inicio el 15 de octubre de 2024 a la fecha, así como todos los contratos de prestación de servicios, arrendamientos y adquisiciones que ha celebrado el ayuntamiento de la administración 2021-2024.

4. Copia Certificada de los logros y reconocimientos que ha obtenido los siguientes servidores públicos por su desempeño en la Administración Pública, así como el currículo

vitae y cedula profesional o documento que acredite su preparación profesional:

- Tec. Margarita Gallegos Soto, Presidenta Municipal
- Lic. en Edu. Antonio Esquivel Santos, Presidente del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia
- Lic. Lluvia del Rocío Flores Gallegos, Coordinadora de Gabinete
- Lic. María Edith Rosales Luna, Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno
- Lic. Joaquín Zúñiga Ponce, Secretario Particular
- C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración
- Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, Titular del Órgano Interno de Control
- Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores, Directora del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia
- Lic. Jaqueline Santos Marín, Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario
- Arq. Ma. del Rosario Tapia Macías, Directora de Desarrollo Urbano
- Tec. Fabián Rodríguez Martínez, Director de Servicios Públicos y Ecología
- M. en D. Salvador Gallegos Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos
- Lic. Norma Ninet Hernández Aguiñaga, Directora de Planeación y Evaluación
- M.A.C. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas
- Sub inspector de Policía Estatal Marco Antonio Mata Esparza, Director de Seguridad Pública y Movilidad
- L.C.M.M. Berenice Rivas Vidarte, Coordinadora de Comunicación Social
- Lic. Ma. Cristina Macías Romo, Coordinadora de Gestión Social
- Téc. Adrián Bañuelos Alonso, Coordinador de la Instancia Municipal de la Juventud
- Lic. Xochitl Acenet Casillas Camacho, Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer
- Lic. Laura Alejandra Ramírez Hernández, Titular de la Casa Rosa
- Arq. Pedro Antonio Medina Fuentes, Director General del Organismo Operador del Agua
- C. Talco Romo Mireles, Síndico Municipal
- Lic. Claudia Leticia García González, Primer Regidora
- Lic. Edgar Raúl Ramírez Ruelas, Segundo Regidor
- C. Karina Ivette Eudave Delgado, Tercera Regidora
- Lic. Javier Hernández Parga, Cuarto Regidor
- Mtro. Javier de Jesús Martínez Neri, Quinto Regidor
- Lic. Octavio Ramírez Gallegos, Sexto Regidor
- Ing. María Fernanda Martínez de la Cruz, Séptima Regidora
- C. Ana Lilia Gutiérrez Delgado, Octava Regidora

5. Informe de los trabajos de David Antonio Esquivel Gallegos, así como su nombramiento, criterios y conocimientos que debe acreditar para tal cargo, así como la documentación comprobatoria de que cumpla todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto, cédula profesional, fecha desde la que ocupa su cargo, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículum vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales presentadas.

6. Informe de los trabajos de Ernesto de la Rosa González, así como su nombramiento, criterios y conocimientos que debe acreditar para tal cargo, así como la documentación comprobatoria de que cumpla todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto,

cédula profesional, fecha desde la que ocupa su cargo, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículum vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales presentadas.

7. Informe de los trabajos de Miguel Ángel Saucedo Martínez, así como su nombramiento, criterios y conocimientos que debe acreditar para tal cargo, así como la documentación comprobatoria de que cumpla todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto, cédula profesional, fecha desde la que ocupa su cargo, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículum vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales presentadas.

8. Informe de los trabajos de Berenice Rivas Vidarte, así como su nombramiento, criterios y conocimientos que debe acreditar para tal cargo, así como la documentación comprobatoria de que cumpla todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto, cédula profesional, fecha desde la que ocupa su cargo, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículum vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales presentadas.

9. Informe de los trabajos de Christian Raymundo Macías, así como su nombramiento, criterios y conocimientos que debe acreditar para tal cargo, así como la documentación comprobatoria de que cumpla todos los requisitos por cualquier ley aplicable de su puesto, cédula profesional, fecha desde la que ocupa su cargo, facultades, obligaciones, sueldos netos mensuales, currículum vitae que especifique su experiencia dentro de la administración pública y declaraciones patrimoniales presentadas.

10. Se solicita la relación de las personas que trabajan en el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, en relación a las familias que trabajan dentro de las diferentes direcciones del Municipio tales como primos, primas, sobrinos, sobrinas, yernos, nueras, novias, novios, cuñados, concuñados, esposa, esposo, hijos, hijas, nietos, tíos y tías, de la Presidenta Municipal Margarita Gallegos Soto.

11. Solicito en copia certificada la relación de todos los vehículos del parque vehicular el municipio, así como los que se encuentren en comodato y sean utilizados para actividades de trabajo del Ayuntamiento; especificando el estatus real de cada vehículo propiedad del H. Ayuntamiento, marca, modelo, tipo de vehículo, principales características, estatus, vida útil, a que dirección se encuentra asignado y el nombre del usuario o resguardante de dicha unidad; los que estén con comodato especificar a quien pertenece.

12. Solicito el total de programas sociales, así como sus reglas de operación de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025 con corte al mes de marzo. Así como el acta de cabildo en la cual fueron aprobadas dichas reglas de operación.

RESPUESTAS

1. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el

Ejercicio Fiscal 2025.

Además, me permito informarle que en relación con el Lic. En Edu. Antonio Esquivel Santos, Presidente del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia, me permito informarle que su puesto es honorífico por lo que él no percibe un sueldo por su labor altruista dentro del Comité, por tal razón el Departamento de Recursos Humanos no cuenta con expediente.

2. Se informa que los servidores públicos que integran el Gobierno Municipal no suscriben cartas de no conflicto de intereses. No obstante, en el apartado de Transparencia, específicamente en la Fracción XII: Declaraciones Patrimoniales, se encuentran disponibles las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. En particular, en el Apartado II: Declaración de Intereses, se detalla la información correspondiente a posibles conflictos de interés de cada servidor público; esta información se encuentra disponible para su consulta y descarga en la página oficial del municipio a través del siguiente enlace: <https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/municipio-2025/obligaciones-comunes>

3. Me permito hacerle llegar la liga donde usted puede consultar los contratos de prestación de servicios, arrendamientos y adquisiciones de la presente administración. <https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/816-xxvii-concesione-licencias-permisos-o-autorizaciones-m2025>

4. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

Además, me permito informarle que en relación con el Lic. En Edu. Antonio Esquivel Santos, Presidente del Comité para el Desarrollo Integral de la Familia, me permito informarle que su puesto es honorífico por lo que él no percibe un sueldo por su labor altruista dentro del Comité, por tal razón el Departamento de Recursos Humanos no cuenta con expediente.

5. Me permito informarle que el C. David Esquivel Gallegos no es empleado del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.

6. • Me permito anexar nombramiento de la Administración 2024-2026.

- DGP del puesto de jefatura de logística, donde se plasman los criterios y conocimientos para el puesto

- Le doy a conocer la liga donde se puede consultar los curriculum vitae del empleado, donde se da a conocer su escolaridad y experiencia laboral.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/800-xvii-datos-curriculares-m2025>

- Me permito indicarle la liga donde se puede consultar los sueldos del servidor público en mención.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/791-viii-remuneracion-a-servidores-publicos-m2025>

7. Me permito informarle que el servidor público Miguel Ángel Saucedo Martínez no ocupa ninguno de los cargos contemplados en el artículo 99 del Código Municipal de San Francisco de los Romo. En consecuencia, no se dispone de información relacionada con su

nombramiento, criterios y conocimientos para acreditar el cargo, documentación comprobatoria, cédula profesional, facultades, obligaciones ni currículum vitae. Sin embargo me permito informarle que la fecha desde que ocupa el cargo actual es el 18 de octubre de 2021; además, la información relativa a su declaración patrimonial se encuentra disponibles para su consulta y descarga en el apartado de Transparencia dentro de las obligaciones comunes previstas en el Artículo 55 fracción XII o a través de la siguiente liga:

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/municipio-2024-obligaciones-comunes/municipio-2024/63-articulo552124/651-xii-declaraciones-patrimoniales-m2024>

8. • Me permito anexar nombramiento de la Administración 2024-2026.

- DGP del puesto de jefatura de logística, donde se plasman los criterios y conocimientos para el puesto

- Le doy a conocer la liga donde se puede consultar los curriculum vitae del empleado, donde se da a conocer su escolaridad y experiencia laboral.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/800-xvii-datos-curriculares-m2025>

- Me permito indicarle la liga donde se puede consultar los sueldos del servidor público en mención.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/791-viii-remuneracion-a-servidores-publicos-m2025>

9. • Me permito anexar nombramiento de la Administración 2024-2026.

- DGP del puesto de jefatura de logística, donde se plasman los criterios y conocimientos para el puesto

- Le doy a conocer la liga donde se puede consultar los curriculum vitae del empleado, donde se da a conocer su escolaridad y experiencia laboral.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/800-xvii-datos-curriculares-m2025>

- Me permito indicarle la liga donde se puede consultar los sueldos del servidor público en mención.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/791-viii-remuneracion-a-servidores-publicos-m2025>

10. La Dirección de Finanzas y Administración informa que en relación al Artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

De igual forma En la fracción VIII, artículo 55 de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se encuentra publicada la información relativa a la plantilla

actual de Municipio, así como el puesto que desempeñan y el ingreso que perciben según la liga.

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/transparencia/index.php/transparencia/2025/63-articulo552124/791-viii-remuneracion-a-servidores-publicos-m2025>

11. Se solicita al requirente presentarse a las Cajas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para efectuar el pago correspondiente por la expedición de certificaciones o constancias sobre documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025.

12. El presente punto no es competencia de la Dirección de Finanzas y Administración.

PREGUNTAS

Es preocupante que las autoridades estén obligando a los ciudadanos a firmar una carta en la que renuncian a demandar el pago del impuesto predial. Esta práctica genera dudas sobre la transparencia y la legalidad del proceso, ya que el pago de impuestos es una obligación legal y un derecho de los contribuyentes, no una opción que pueda ser renunciada mediante firmas forzadas. Además, forzar a los ciudadanos a firmar este tipo de documentos puede interpretarse como una forma de coacción, lo cual va en contra de los principios de libertad y justicia que deben regir en una sociedad democrática.

Por otro lado, la amenaza dirigida a los comerciantes, en la que se les advierte que si no firman dicha carta, serán enviados a reglamentos y que no habrá refrendo para el siguiente año, resulta aún más preocupante. Este tipo de intimidación no solo limita la libertad de los comerciantes para tomar decisiones informadas, sino que también puede considerarse una forma de presión indebida que busca doblegar su voluntad mediante el miedo. La existencia de un refrendo anual es un derecho que permite a los comerciantes mantener sus permisos y regularizar su situación, por lo que privarlos de este derecho mediante amenazas es injusto y puede afectar la economía local.

En conclusión, favor de fundamentar y sustentar en que se está basando el servidor público Oscar Melgar, la directora de finanzas y la presidenta del municipio de san Francisco de los romos para ejercer estas prácticas donde con la finalidad de hacer una buena recaudación parecen vulnerar derechos fundamentales y generan un ambiente de incertidumbre y temor entre los ciudadanos y comerciantes. Indicar si el cabildo de ese ayuntamiento aprobó que se entregara y de obligara a firmar a los ciudadanos esa carta en donde renuncian a demandar el pago del impuesto predial al momento de que el ciudadano acude a pagar su contribución.

Mostrar documento soporte donde primero debe firmar el ciudadano la carta en donde renuncian a demandar el pago del impuesto predial antes de que el ciudadano pueda pagar su contribución

RESPUESTAS

Me permito informar que relativo a los documentos soporte solicitados se remiten los siguientes fundamentos legales:

- La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes en su artículo 7º establece que el acto administrativo válido será eficaz y exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada, la que se hace al contribuyente de acuerdo con la Sección VIII, artículos 37 al 41, de esta ley.
- El decreto número 85 en el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Extraordinario el 27 de diciembre de 2024 en la Sexta Sección, Tomo XXV Núm. 68 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 8º.- Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de

este impuesto, la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio podrá proporcionar el formato oficial que contenga, la determinación de la base del impuesto y de la cantidad a pagar una vez aplicada la tasa correspondiente. En el caso de que el contribuyente acepte que los datos contenidos en el formato oficial concuerden con la situación real del inmueble, pagará el monto del impuesto a su cargo en las cajas autorizadas o medios electrónicos disponibles y se tendrá conforme con el monto enterado. La falta de recepción del formato oficial de estado de cuenta con determinación, no exime al contribuyente de la obligación de declarar y pagar el impuesto a la propiedad raíz correspondiente. En el supuesto de que no se reciba el formato antes referido, el contribuyente deberá acudir a la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, a solicitar la determinación del impuesto y de la cantidad a pagar.

La Dirección de Finanzas y Administración cuando lo considere necesario podrá requerir a los Contribuyentes que soliciten por escrito la determinación del Impuesto a la Propiedad Raíz anexando la documentación siguiente:

1. Copia de la Identificación oficial del propietario o representante legal;
2. Documento en original y copia simple, para su cotejo, que acredite la personalidad del solicitante;
3. En el caso de personas morales, original y copia para su cotejo del acta constitutiva de la sociedad expedida por fedatario público;
4. Constancia de Situación Fiscal;

Esta solicitud será resuelta con base a lo que establece el artículo 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 14.- Con la finalidad de incentivar e impulsar el crecimiento económico del Municipio, podrán gozar de un subsidio de hasta del 15% en el pago del Impuesto a la Propiedad Raíz (predial) del ejercicio fiscal 2025, durante los meses de enero, febrero y marzo, las claves catastrales clasificadas como COMERCIAL, SERVICIOS, INDUSTRIAL, EQUIPAMIENTO, ESPECIALES, AGRICOLA Y PECUARIO de acuerdo con la Zonificación Primaria y Secundaria del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo 2022-2045, publicado el 13 de febrero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Ordinario, Tercera Sección, .LXXXVI, NÚM 7.

La Dirección de Finanzas y Administración para otorgar el subsidio descrito en el presente artículo, de manera previa a la realización del pago podrá solicitar los requisitos siguientes:

1. Solicitud por Escrito;
2. Copia de la Identificación oficial del propietario o representante legal;
3. Documento en original y copia simple, para su cotejo, que acredite la personalidad del solicitante;
4. En el caso de personas morales, original y copia para su cotejo del acta constitutiva de la sociedad expedida por fedatario público;
5. Constancia de Situación Fiscal;
6. Firmar el Convenio.

Este subsidio podrá ser prorrogado y modificado por acuerdo del Honorable Ayuntamiento

ARTÍCULO 250.- Las personas físicas o morales que realicen actividades comerciales, industriales y/o de servicios, que requieran licencia o permiso para su funcionamiento, en términos de las disposiciones legales aplicables, tienen que presentar ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno antes de iniciar operaciones su solicitud y cuando soliciten la renovación, resello y/o refrendo deberán entregar la información y documentación siguiente:

- I. Nombre del contribuyente o razón social.
- II. Nombre Comercial.
- III. Domicilio de la empresa y/o bien inmueble.
- IV. Domicilio de Notificación
- V. Clase y giro.
- VI. Fecha de iniciación de operaciones.
- VII. Copia del recibo pagado del impuesto a la propiedad raíz del ejercicio fiscal 2025.
- VIII. Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística y Alineamiento (vigente).
- IX. Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- X. CURP
- XI. Teléfono
- XII. Correo Electrónico

La Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo para el Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, encontrándose disponible para su consulta y descarga a través del siguiente enlace:
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10372.pdf#page=2>

Los contribuyentes que sean beneficiados con algún subsidio en el Impuesto a la Propiedad Raíz se les informa que es necesario la firma de un convenio que forma parte de la determinación y se le comentan los alcances, este convenio es un acuerdo de voluntades, no obstante en la Determinación del Estado de Cuenta del Impuesto a la Propiedad Raíz en el punto tercero se le informa al contribuyente que de conformidad al artículo 225 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, se deja a salvo su derecho de impugnación a través del procedimiento contencioso, corresponde a la Sala Administrativa, en términos de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.